

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2023-MPAA/CM
23 DE JUNIO DEL 2023

En la ciudad de Yurimaguas, siendo las doce horas con quince minutos del día viernes 23 de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en ambientes del Estadio Municipal, se instaló en Sesión Extraordinaria del Concejo, siendo presidida por el señor Alcalde William Roy Saldaña Reyes, dando la bienvenida al Honorable Concejo Municipal y a los funcionarios presentes.

El Alcalde da por iniciada la 7° Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal 2023-2026, por tanto, presenta al Secretario General Abog. Juan Carlos Corales Paredes, a efectos de que se verifique el Quorum Reglamentario.

Sr. Orlando Díaz Lozano	Ausente
Sra. Palmir del Águila Padilla	Ausente (Comisión de Servicio)
Sr. Carlos Guillermo Pitta Trigos	Presente
Sra. Lady Milagros Claros Sandi	Presente
Sr. Percy Guerrero Camacho	Presente
Sra. Rosana Moreno Núñez	Ausente (Comisión de Servicio)
Sr. Henry Alex Ruíz Valles	Presente
Sra. Bany Cristina Silva Sánchez	Presente
Sra. Sonia Meléndez Celis	Presente
Sr. Arturo Onias Pezo Hidalgo	Presente
Sra. Adilia Pérez Flores	Presente

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se deja constancia que se verificó la asistencia del Concejo Municipal, y que han concurrido 9 miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Alto Amazonas, siendo el caso que el Concejo Municipal lo conforman el Alcalde (01) más Once (11) regidores hacen un total de doce (12), consecuentemente se verifica que han concurrido la mitad más uno (01), de sus miembros, lo que significa que existe el quórum reglamentario de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se puede dar la apertura de esta Sesión Extraordinaria

PUNTOS DE AGENDA:

ALCALDE: Señor Secretario General, por favor la agenda del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL: Mediante Convocatoria N° 017-2023-MPAA/SG, de fecha 21 de junio de 2023, se convocó para tratar la siguiente Agenda:

1. DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

También, mediante Oficio N° 306-2023-MPAA-OCI-0436, de fecha 22 de junio de 2023, se solicita la participación del OCI en sesión extraordinaria, con la agenda siguiente:

2. INFORME DEL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, SEGÚN DIRECTIVA N° 002-2023-CG/PREVI, AL PRIMER TRIMESTRE 2023

Señor Alcalde son los dos puntos de agenda que es para tratar en la presente sesión extraordinaria, por lo que puede comenzar desarrollando la primera

ALCALDE: Señor Secretario General, ¿existen constancia para aprobar la sesión de concejo extraordinaria anterior?

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, respecto a la aprobación del acta anterior se deja constancia de que la misma ya fue suscrita por todos los miembros del concejo municipal, toda vez que fue requerido para así remitido a la contraloría respecto al pool de maquinaria, consecuentemente no existe ningún acta pendiente para aprobar en la presente sesión señor Alcalde.

ALCALDE: Señores regidores el PRIMER PUNTO DE AGENDA: **Donación de material bibliográfico para la Biblioteca Municipal.** Mediante Oficio N°0282-2023-DLL-MC, de fecha 31 de mayo del 2023, la Dirección del Libro y Cultura del Ministerio de Cultura, solicitó a la Municipalidad provincial de Alto Amazonas aprobar la donación de material bibliográfico para la Biblioteca Municipal el cual se les ha alcanzado al concejo la documentación respectiva. Se cede la palabra a la regidora Sonia Meléndez

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIZ: Expresa su saludo a todos los presentes, es importante implementar la bibliografía que tiene la Biblioteca Municipal, me parece que conlleva a la firma de una resolución, porque al final está un documento que dice visto, en el interior del texto dice que tiene que haber un dictamen previo de la comisión de educación y cultura, eso quiero que me expliquen señor Alcalde.

SECRETARIO GENERAL: Al respecto se nos hemos comunicado mediante celular con la representante de la biblioteca en la cual nos adjuntó el Oficio N° 000282-2023-DLL/MC, de fecha 31 de mayo del 2023, donde está el anexo 1 en lo cual habla de la relación, y también nos acompañó el modelo que debíamos alinearnos, en realidad es el acta misma del acuerdo y me dijo que eso queda de manera libre que si de repente nosotros tenemos otra forma de hacer el documento consecuentemente no hay ningún problema, me dijo. En realidad no es una resolución propiamente dicha, sino es un modelo de acta de sesión.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: En el nuevo reglamento que estamos haciendo interno de concejo ahí se aclara, en realidad las cosas que se va a aprobar en el concejo deben tener dictamen de las comisiones, debemos de saber cuáles son las funciones finalmente de las comisiones, estos documentos deben pasar al análisis de la comisión.

SECRETARIO GENERAL: Señor regidor para informarle esto fue una gestión que se hizo de manera muy sumaria, la señorita Jazmín Guevara con quien se estuvo coordinando del ministerio de cultura, donde nos hizo llegar el documento el lunes, porque el plazo se vencía el día martes, le dije que es imposible ya que con los regidores hemos tenido este tipo de situaciones que resolver, le dije que no se podía hacer, nos señaló que deberíamos hacer oficio solicitando la ampliación del plazo y nos autorizó por 3 días más, nos pidió que hasta hoy viernes deberíamos remitir el acta donde el concejo municipal apruebe, sino lo haríamos hasta el día de hoy lo perderíamos la donación que nos ha ofrecido.

ALCALDE: Los señores regidores que estén de acuerdo de Aprobar la Donación de Material Bibliográfico para la Biblioteca Municipal, levanten la mano derecha. Se APRUEBA POR UNANIMIDAD

1.- Visto, el Oficio N° 000282-2023-DLL/MC, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por la Dirección del Libro y la Lectura de la Unidad Orgánica del Ministerio de Cultura, Informe N° 373-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 20 de junio del 2023, suscrito por el Jefe de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto a la donación de material bibliográfico el cual será puesto a disposición de la ciudadanía a través de la Biblioteca Municipal.

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2023-MPAA/SE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA TRANSFERENCIA POR DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE OTORGA EL MINISTERIO DE CULTURA – DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES, SEÑALADOS EN EL ANEXO N°1, DEL OFICO N° 000282-2023-DLL/MC, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2023, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA, HACIA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, CUYO OBJETO ES IMPULSAR EL MODELO DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “GENARO HERRERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, A FIN DE AUNAR ESFUERZOS COMUNES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y SU ROL EN LA PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN ACCEDER A RECURSOS DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO; ASÍ COMO, FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.

ALCALDE: Señores regidores el **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:** el pedido del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por lo cual solicito la autorización del pleno para que el jefe del OCI exponga su informe. Muy bien, se autoriza su participación.

ING. EDGAR JAHIEL SAAVEDRA BARRERA – JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL: Expresa su saludo a todos los presentes, se desarrollará las actividades siguientes: Realizar la presentación del Informe en la sesión extraordinaria del concejo municipal, según corresponda como máximo en los siguientes meses; -hasta junio, para el informe período de enero a marzo, Tomar conocimiento de las denuncias que, en sesión extraordinaria los regidores municipales presenten, debiendo mantener y cautelar la reserva del contenido de la denuncia y la protección al denunciante.

Con fecha 6 de marzo de 2022 se aprobó la Ley n.º31433, que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

En la Cuarta Disposición Complementaria Final de dicha Ley, se especifica la participación de la Contraloría General República, en adelante “**Contraloría**” en las sesiones de Concejo Municipal o Consejo Regional, mencionando que los jefes de los Órganos de Control Institucional de gobiernos regionales y gobiernos locales deben informar trimestralmente al Consejo Regional o al Concejo Municipal reunido en sesión acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Teniendo en consideración lo mencionado, la Contraloría aprueba mediante Resolución de Contraloría n.º 031-2023-CG la Directiva n.º 002-2023-CG/PREVI, “Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal”, con el objetivo de regular el proceso de elaboración y presentación del informe del jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional o Concejo

Municipal, según corresponda, respecto del ejercicio de sus funciones de control y del estado de control del uso de recursos y fondos públicos.

El informe del jefe del Órgano de Control Institucional, tiene una periodicidad trimestral y, en específico, considera de forma consolidada, de las acciones relevantes realizadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, en adelante “SNC”, a través de los servicios de control y servicios relacionados, en el ámbito del pliego, y por las unidades ejecutoras, organismos públicos o empresas.

Es necesario precisar que la elaboración, emisión y presentación de los informes trimestrales tienen fecha de corte el último día calendario de cada trimestre; y contiene información acumulada correspondiente a los períodos siguientes:

- Enero a marzo.
- Enero a junio.
- Enero a setiembre.
- Enero a diciembre.

Con el informe del período enero a diciembre se cumple con la obligación prevista en el artículo 77 de la Ley n.º 27867 y el artículo 30 de la Ley n.º 27972, respecto del informe anual que el jefe de OCI emite al concejo municipal, respectivamente.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR (FECHA DE CORTE: 31/03/2023)

Año	Tipo de Control	Estados de Avance del Servicio de Control Posterior	
		Concluido	En Proceso
2022	Auditoria de Cumplimiento	0	0
	Auditoria Financiera Gubernamental	0	0
	Servicio de Control Especifico	4	0
	Acción de Oficio Posterior	0	0
	Total	4	0
2023	Auditoria de Cumplimiento	0	0
	Auditoria Financiera Gubernamental	0	0
	Servicio de Control Especifico	2	0
	Acción de Oficio Posterior	0	0
	Total	2	0

Principales servicios de control posterior durante el año 2022 y el I Trimestre 2023

“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del pasaje Rímac cuadra 01, en la localidad de Yurimaguas del distrito de Yurimaguas - provincia de Alto Amazonas - departamento de Loreto”

Determinar si los pagos efectuados por la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del pasaje Rímac cuadra 01, en la localidad de Yurimaguas del distrito de Yurimaguas - provincia de Alto Amazonas - departamento de Loreto”, se realizó conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

ARGUMENTO DEL HECHO ESPECÍFICO

Se aprobó y pagó la prestación adicional de obra n° 1 pese a incluir trabajos de reparación por daños a terceros a cargo del contratista, además de reconocerse en la liquidación de obra un saldo a su favor, mayor al que le correspondía, situación que ocasionó perjuicio económico a la entidad por S/48 270,48

PRESUNTOS RESPONSABLES 3 ex servidores y/o funcionarios públicos (Civil y Administrativa Entidad)

Otorgamiento y pago de incentivos por responsabilidad en el cargo en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, distrito de Yurimaguas, durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2022” Determinar si la aprobación de otorgamiento y el pago de incentivo por responsabilidad en el cargo a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas en el periodo enero de 2019 a mayo de 2022, se ha efectuado conforme a la normativa vigente.

ARGUMENTO DEL HECHO ESPECÍFICO

La Entidad otorgó y pagó incentivos por responsabilidad en el cargo a pesar de las prohibiciones establecidas en las normas presupuestales, lo cual ha generado perjuicio económico por S/1 739 023,49

RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

Año	Tipo	N° de recomendaciones	Estados				
			Implementada (1)	No Implementada (2)	En Proceso (3)	Pendiente (4)	Inaplicable (5)
2023	Administrativa	56	20	0	3	30	2
	Unidad						
	Aspecto legal	22	4	0	1	17	0
	Mejora de gestión	156	40	69	1	45	0
Total		232	64	69	5	92	2

Fuente informática : Sistema de Control Gubernamental (SCG)

Nota : El Sistema Nacional de Control formula recomendaciones en los informes de control posterior las cuales pueden estar orientadas a: 1) la mejora de la gestión, 2) el inicio de acciones legales contra funcionarios o servidores públicos o quienes identificaron algún tipo de responsabilidad penal y/o civil, 3) el inicio de acciones administrativas cuando hubiera lugar.

(1) : Cuando se adopten acciones, a partir de la recomendación que corrige la desviación detectada y desaparece la causa que motivo.

(2) : Cuando se ha superado el plazo de dos años para la implementación de la recomendación, desde la notificación del informe del control posterior al titular de la Entidad o cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe de control más reciente, el cual contiene la misma recomendación.

(3) : Cuando el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación, ejecuta acciones orientadas a su implementación.

(4) : Cuando el titular de la Entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

(5) : Cuando se sustenta técnica o jurídicamente el cual no es posible implementar la recomendación.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO

(FECHA DE CORTE: 31/03/2023)

Año	Tipo de Control	Estados	
		En Ejecución (1)	Concluida (2)
2022 (1)	Control concurrente	0	9
	Orientación de oficio	0	7
	Visita de control	0	1
	Total	0	17
2023 (1)	Control concurrente	0	0
	Orientación de oficio	0	0
	Visita de control	0	0
	Total	0	0

RESUMEN DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - EJECUTADOS

N°	Denominación del Servicio Relacionado	Producto	2022	2023
			Ejecución acumulada al 31 de diciembre	Ejecución trimestral al 31 de marzo
1	Evaluación de denuncias	Denuncia concluida	1-1 denuncia concluida	-
2	Vormocato del régimen de ayudes obligados en el Sistema de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en línea (SIDIJ)	Reporte virtual	2	1
3	Verificación de las acciones adoptadas por las entidades respecto a los declarantes omisos a presentar sus declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas.	Informe	1	-
4	Vormocato del cumplimiento a la programación de la Lista de Nombramientos y Contratos	Informe	3	-
5	Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado	Informe	2	-
6	Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado	Informe	5	-
7	Seguimiento a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Tutores	Informe	3	-
8	Seguimiento a la presentación del Informe de Transparencia de Gestión	Informe	3	-
9	Actividades Operativas sin producto identificado	Actividades Operativas	12	3

Señores regidores, señores hasta acá mi exposición si tuvieran alguna duda estoy para poder atenderlos

ALCALDE: Se le agradece al jefe de la OCI, por la exposición de su informe trimestral y si algún regidor quiere hacer una consulta.

REGIDOR HENRY ALEX RUIZ VALLES: Usted mencionó que en la gestión anterior hay denuncias en camino, a qué se debe la demora del caso del denunciado y si es factible si puedo dirigirme a sus oficinas para solicitar más información exacta ya que todo está público me parece

ING. EDGAR JAHEL SAAVEDRA BARRERA – JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:

Señor regidor existe un procedimiento, nosotros somos la línea presentamos un plan de trabajo, que es nuestro plan anual de control lo ejecutamos, sacamos informe de control específico y luego lo presentamos a nuestra gerencia que es la Gerencia Regional de Control de Loreto, que finalmente todo es aparato se va a las instancias de la procuraduría y contraloría o al procedimiento administrativo sancionador al PAS, ellos tienen sus propios tiempos, por ejemplo el tema del PAS, no se queda con lo que nosotros presentamos el informe, ellos también adoptan una secuencia a un procedimiento de solicitar a los comprendidos, volver a preguntar los aspectos que se están mencionando en el informe cerciorarse que estén completos, se vuelve a preguntar, vuelve a transferir esa oportunidad de que el comprendido, pueda desvirtuar lo que nosotros señalamos en el informe y eso tiene su plazo.

ALCALDE: Se le agradece a los representantes del OCI, también solicito al concejo la Dispensa de la Aprobación del Acta con la finalidad de poder iniciar los trámites correspondientes. Los que están de acuerdo con la Dispensa de Lectura y Aprobación del Acta sírvanse a levantar la mano derecha. Bien **APROBADO POR UNANIMIDAD la Dispensa de Lectura y Aprobación del Acta.**

Señores regidores no habiendo más puntos que tratar, agradeciendo a cada uno de los presentes y siendo las trece horas del día viernes 23 de junio de 2023, damos por concluida la presente Sesión Extraordinaria.

EL SECRETARIO GENERAL certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
WILLIAM ROY SALDANA REYES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
CARLOS GUILLERMO PITTA TRIGOSO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
LADY MILAGROS CLAROS SANDI
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
PRINCY GUERRERO CAMACERO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
HENRY ALEX RUIZ VALLES
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
BANY CRISTINA ELVA SANCHEZ
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
SONIA MELLENDEZ CELIS
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ARTURO ONIAS ZO HIDALGO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ADILIA PÉREZ FLORES
REGIDORA PROVINCIAL